



Vicerrectorado de
Internacionalización
y Cooperación
Universidad Zaragoza



Curso de Intercomprensión entre Lenguas Afines, ofertado por la Universidad de Turín, en el marco del proyecto UNITA, curso 2020-2021, semestre 1

Resolución del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación en funciones de la Universidad de Zaragoza por la que se convocan 5 plazas para la participación-de estudiantes de la Universidad de Zaragoza en el Curso de Intercomprensión entre Lenguas Afines, ofertado por la Universidad de Turín, en el marco del proyecto UNITA, curso 2020-2021, semestre 1

Primero.- Proceder a la convocatoria pública de 5 plazas para participación de estudiantes de la Universidad de Zaragoza en el curso de Intercomprensión entre Lenguas Afines, ofertado por la Universidad de Turín, dentro del proyecto UNITA, curso 2020-2021, semestre 1; que se registrará por lo previsto en las bases que figuran en el documento ANEXO a la presente resolución.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente convocatoria, así como de las posteriores actuaciones que hubiere lugar, en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es].

Tercero .- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la ciudad de Zaragoza. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente, podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación en funciones (resolución de 13 de febrero del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza – BOA 31 de 14 de febrero de 2020), FRANCISCO BELTRÁN LLORIS| FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015

CSV: c33065097b61f3ab962e4433ebbe1bcc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación en funciones	02/10/2020 12:58:00	



Vicerrectorado de
Internacionalización
y Cooperación
Universidad Zaragoza



ANEXO

Convocatoria de urgencia de 5 plazas para la participación de estudiantes de la Universidad de Zaragoza en el curso de Intercomprensión entre Lenguas Afines, ofertado por la Universidad de Turín, en el marco del proyecto UNITA, curso 2020-2021, semestre 1

Base 1. Finalidad de la convocatoria

El Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza, tras la invitación de la Universidad de Turin, coordinadora del proyecto UNITA y como participante en el mismo, decide mediante la presente convocatoria de urgencia seleccionar a 5 estudiantes que puedan participar en el “curso de Intercomprensión entre Lenguas Afines, ofertado por la Universidad de Turín, dentro del proyecto UNITA, curso 2020-2021, semestre 1”.

Base 2. Requisitos de participación

El curso está destinado a estudiantes de la Universidad de Zaragoza, matriculados durante el curso 2020-21 en estudios de Grado, Master o Doctorado, cuya lengua materna sea una lengua románica y que tengan conocimientos acreditados de una segunda lengua románica correspondientes al nivel B1 del marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER).

Base 3. Características del curso

El curso se impartirá en formato *on-line* síncrono, los lunes en horario de 16 a 19 horas, a partir del 12 de octubre de 2020.

Tiene una duración de 9 ECTS .

Los estudiantes seleccionados a través de esta Convocatoria estarán exentos del pago de tasas de matrícula en el Curso de Intercomprensión entre Lengua Afines

Toda la información del mismo está disponible en [este enlace](#).

Base 4. Solicitud

La solicitud deberá incluir:

- Currículum Vitae abreviado, máximo 1 página, incluyendo los datos de contacto, el conocimiento de otras lenguas y la experiencia de movilidad internacional.
- Justificantes de los méritos acreditados
- Carta de Motivación por participar en el curso (máximo 300 palabras).

La adjudicación de las plazas, tendrá **carácter vinculante**.





Vicerrectorado de
Internacionalización
y Cooperación
Universidad Zaragoza



Presentación. La presentación deberá realizarse a través del Registro de la Universidad de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en la base 5.

Base 5. Plazo y lugar de presentación de las solicitudes

El plazo de solicitud finaliza a las **14 horas del 7 de octubre de 2020**.

LUGAR: en el **REGISTRO ELECTRÓNICO de la Universidad de Zaragoza** [sede.unizar.es], con certificado electrónico digital o identificación concertada válida en esta Universidad (NIP y contraseña administrativa).

Base 6. Instrucción del procedimiento

La Universidad de Zaragoza se reserva el derecho a verificar dentro de la legalidad vigente en cualquiera de las fases del procedimiento, el cumplimiento de las bases de la convocatoria en aquellas situaciones en las que se detecte algún indicio de falsedad documental y/o de ocultación de datos relativos a los requisitos de los candidatos.

La resolución se hará pública con anterioridad a la fecha final de inscripción del curso el 9 de octubre de 2020.

Base 7 Evaluación de las solicitudes

El procedimiento de concesión de las ayudas previstas en esta convocatoria se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

Comisión de evaluación.

Composición: Las solicitudes serán valoradas por una comisión compuesta por los siguientes miembros:

- o El director del Secretariado de Cooperación
- o La directora del Secretariado de Internacionalización
- o El director del Servicio de Cursos de Español como Lengua Extranjera

Acuerdos: La Comisión de evaluación adoptará sus acuerdos por mayoría.

Asesores: La Comisión podrá contar con el apoyo o asesoramiento que considere pertinente.





Vicerrectorado de
Internacionalización
y Cooperación
Universidad Zaragoza



Criterios de valoración:

Se tendrá en cuenta la adecuación del perfil a los contenidos del curso a realizar, las competencias lingüísticas en distintas lenguas acreditadas, la nota media del expediente académico y la experiencia de movilidad internacional.

Para el cálculo de la nota media, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) *Estudiantes de grado.* Nota media de los estudios matriculados por el estudiante. En el cálculo de la nota media se considerarán exclusivamente las calificaciones obtenidas hasta el curso 2018-2019.

b) *Estudiantes de máster universitario.* Nota media de los estudios que hayan dado acceso al máster (*).

(*) Para el cálculo de la nota media en Licenciaturas de solo segundo ciclo se tendrán también en cuenta los estudios de primer ciclo que hayan dado acceso a dichos estudios. A tal efecto, se calculará la media ponderada entre el número de créditos y calificaciones obtenidas en la titulación de primer ciclo que dio acceso a dichos estudios y los del segundo ciclo.

c) *Estudiantes de doctorado.* Nota media de los estudios que hayan dado acceso al doctorado.

d) En todos los casos la nota media de los estudios se calculará en la escala de 1 a 10 conforme lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias oficiales de carácter oficial y validez en todo el territorio español.

e) En aquellos expedientes en que todas o algunas de las asignaturas del expediente no figuren calificadas de forma numérica en la escala de 1 a 10, se aplicará el acuerdo de 27 de junio de 2014, de Consejo de Gobierno, sobre notas medias en titulaciones oficiales [BOUZ 8-2014].

f) Los casos de empate se priorizarán a favor de quien acredite un mayor número de asignaturas calificadas con: 1º/ matrícula de honor; 2º/ sobresaliente, 3º/ Notable, etc...

g) La Comisión de Evaluación podrá entrevistar a los candidatos para clarificar sus méritos.

Base 8. Publicación y notificación de la resolución de concesión. Renuncias

11.1 Notificación y Publicación. La resolución de concesión de las ayudas se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es], conteniendo la relación de los candidatos seleccionados y la de los candidatos suplentes, por orden de prelación.

Se notificará por correo electrónico a las personas seleccionadas.

CSV: c33065097b61f3ab962e4433ebbe1bcc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación en funciones	02/10/2020 12:58:00	



Vicerrectorado de
Internacionalización
y Cooperación
Universidad Zaragoza



Renuncias. En caso de producirse renuncias se ofertarán siguiendo a la lista de espera.

Los estudiantes que renuncien sin causa justificada tendrán penalización en futuras convocatorias de UNITA .

Base 14. Aceptación y autorización para la obtención de datos

La presentación de la solicitud implica la aceptación de los términos establecidos en esta convocatoria y la autorización a la Universidad de Zaragoza para verificar en otras instituciones la veracidad de los datos que fueran necesarios.

Base 15. Protección de datos

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales indicados por los solicitantes pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Los solicitantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 30 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Puede consultar toda la información al respecto en:

<http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf>

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>

CSV: c33065097b61f3ab962e4433ebbe1bcc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación en funciones	02/10/2020 12:58:00	